



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 92728

Acta 13

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTRO VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Reconózcase a la sociedad SOLUCIONES JURÍDICAS DE LA COSTA, identificada con la NIT 900.616.392-1, como representante legal de la parte opositora, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder allegado a esta Corporación los días 19 de octubre y 09 de noviembre del 2022.

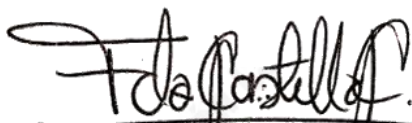
Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PANFLOTA, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, ASESORES EN DERECHO S.A.S en calidad de mandataria con representación de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. (PANFLOTA), y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y LUIS HERNÁN POVEDA POVEDA , por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO